



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 082-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de abril de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0456-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 12 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **RECONFORMAR** a los miembros del “**Comité Ambiental UNTELS**”, designados por la Resolución Presidencial Nº 289-2021-UNTELS, de fecha 11 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 289-2021-UNTELS, de fecha 11 de noviembre de 2021, se resuelve, designar a los miembros del Comité Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de Acuerdo al Oficio Nº 003-2022-UNTELS-V.ACAD-PCA, de fecha 04 de abril de 2022, el Presidente del Comité de Ambiental, remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria la propuesta para la reconfirmación del Comité Ambiental UNTELS, integrado por:

- Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte - Presidente (docente)
- Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez – Vicepresidente (Coordinador de Facultad)
- Dr. Joaquín Vertiz Osoreo - Secretario Técnico
- Mg. Arturo B. Otárola Luna – Secretario de Relaciones Interinstitucionales
- Mg. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz – Vocal (DGA)
- Lic. Amanda Clara Aranda Martínez – Vocal (Bienestar Universitario)
- Dr. José Arnaldo Collantes Hidalgo – Vocal (Gestión de la Calidad)
- Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera – Vocal (Estudios Generales)
- Est. André Sotelo Sánchez Guzmán – Vocal (RUA UNTELS)

Que, de acuerdo al Oficio Nº 00247-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio Múltiple Nº 002-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, la reconfirmación de los miembros del Comité Ambiental UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 082-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR a los miembros del “**Comité Ambiental UNTELS**”, designados por la Resolución Presidencial N° 289-2021-UNTELS, de fecha 11 de noviembre de 2021, integrado por:

- 1.- Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte
Presidente
- 2.- Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
Vicepresidente
- 3.- Dr. Joaquín Vertiz Osoreo
Secretario Técnico
- 4.- Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
Secretario de Relaciones Interinstitucionales
- 5.- Director de la Dirección General de Administración
Vocal
- 6.- Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
Vocal
- 7.- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Vocal
- 8.- Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera
Vocal
- 9.- Est. André Sotelo Sánchez Guzmán
Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR copia de la presente resolución a los miembros que conforman el Comité Ambiental UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA) y miembros del Comité Ambiental UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General